

INVITACIÓN ABIERTA No. PFA-IA-02-2019

FORMATO 11
FORMULARIO DE PREGUNTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

"ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA LÍNEA FÉRREA ENTRE MEDELLÍN Y LA REGIÓN DEL URABÁ".

No.	DOCUMENTO AL QUE SE REFIERE	NUMERAL	PÁGINA	EMPRESA	OBSERVACIÓN Y/O PREGUNTA	RESPUESTA
1	Pliego de condiciones definitivo			IDOM	Con el fin de realizar un análisis a fondo y lo más apegado a la realidad se solicita sea accesible la información secundaria para el proceso de contratación	La Entidad no entiende su pregunta. Si se refiere a la existencia de estudios técnicos secundarios, se manifiesta que la Entidad no cuenta con dicha información; sin embargo, está realizando las consultas referentes con otras entidades, sin apartar la responsabilidad del Consultor en ello. En toda solicitud que se requiera a entidades públicas, se tendrá el acompañamiento permanente de la Promotora.
1				AMAUTA	Permitir a las empresas u organizaciones colombianas MYPIMES que sean filiales con menos de 3 años de constituidas, la acreditación de los contratos, las experiencias y las buenas prácticas internacionales de sus matrices siempre y cuando se cumplan los requisitos contemplados en la ley, entre estos que dicha información se consigne y se evidencie en la cámara de Comercio y el registro Unico de Proponentes - RUP de la filial	En el literal i) del numeral 4.4 Consideraciones adicionales aplicables a la Experiencia General (pág 63 del Pliego Definitivo), se establece claramente la posibilidad, de que las empresas proponentes o integrantes de forma asociativa proponente, con menos de 3 años de constituidas, acudan al proceso de selección y acrediten su experiencia, a través de la experiencia de sus socios, es decir, se le transfiera la experiencia de los socios, siempre y cuando la acrediten en debida forma y en correspondencia con los requisitos solicitados en el Pliego.
2				AMAUTA	Dados los requerimientos en cantidad y especificidad de la experiencia solicitada en el presente proceso licitatorio, se le reitera a la Entidad la importancia de permitir la acreditación de experiencia de la matriz, sustentada en lo siguiente: (...Ver anexo)	Como ya se contestó en los compendios de observaciones precedentes, tanto al Proyecto de Pliego, como al Pliego de Condiciones Definitivo en las observaciones temporáneas; esta observación no se acoge, toda vez, que los requisitos de participación - entre ellos la experiencia general - y los criterios de evaluación - entre ellos la experiencia específica -, deben ser acreditados por el proponente, o por el integrante de la forma asociativa proponente, pues de ser el caso, será ella la eventual ejecutora o coejecutora del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el literal i) del numeral 4.4. aludido en la respuesta a la observación inmediatamente anterior.
3				AMAUTA	Por último, queremos aclarar que consideramos de vital importancia la aceptación de estas observaciones, toda vez que es determinante para la participación de varios proponentes que se encuentran a la espera de la comunicación oficial y que además no es una iniciativa caprichosa de un proponente, sino que se ha convertido, en una limitante para participar activamente.	En este punto respetuosamente lo remitimos a los compendios de observaciones y respuestas publicados por la entidad en las oportunidades precedentes - Proyecto de Pliego de Condiciones; Pliego de Condiciones Definitivo (temporáneas y extemporáneas), y a lo explicado en este documento de respuesta.
1				INTEGRAL	Por medio de la presente comunicación les manifestamos el interés de nuestra firma en participar en el proceso del asunto, sin embargo creemos que para efectos de presentar una oferta competitiva que se ajuste a las necesidades y a los requerimientos técnicos solicitados por ustedes en los pliegos, es necesario reevaluar el presupuesto y tiempo de ejecución establecidos para la ejecución del proyecto. Lo anterior, debido a que nuestra firma elaboró un estudio de mercado precio para el proceso del asunto, cuyo alcance, siendo similar al planteado al pliego definitivo, los recursos y el tiempo asignados para la ejecución del proyecto, difieren considerablemente de los establecidos por la Promotora para la ejecución de éste. En caso de ser atendida nuestra solicitud en términos favorables, podremos presentar nuestra oferta ajustada a sus solicitudes, de lo contrario, les agradecemos el habernos tenido en cuenta para esta invitación y esperamos ser considerados en los futuros procesos de contratación que adelante la Promotora.	Tal y como se manifestó en la reunión de aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo, la Entidad realizó un estudio de mercado amplio, aproximadamente con 8 ofertas no vinculantes, algunas sobre valoradas y otras con costos similares. Es importante manifestar, que esta es una etapa de Prefactibilidad y los productos esperados se realizan empleando información secundaria y el trabajo primario es de acuerdo a la necesidad. Sin embargo, para el establecimiento del presupuesto, se tuvieron en cuenta algunos datos del estudio de mercado, pero primero el análisis interno de la Promotora, de acuerdo con las necesidades de esta prefactibilidad y los costos promedio del mercado.